



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	INSTITUTO DE MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO TERRITORIAL.
Título de la Regulación:	DECRETO ***/2022 POR EL QUE SE DETERMINA EL IMPORTE DE LAS TARIFAS APLICABLES AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO QUE SE PRESTE EN EL HORARIO NOCTURNO, EN DIVERSAS RUTAS URBANAS, SUBURBANAS Y FORÁNEAS DE LA CIUDAD DE MÉRIDA Y SU ZONA METROPOLITANA, DEL SISTEMA METROPOLITANO DE MOVILIDAD AMABLE Y SOSTENIBLE, CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO "VA Y VEN".
Punto de Contacto:	LIC. DAVID CESAR SANSORES CHUIL TELEFONO 99-92-16-97-48
Fecha de envío:	

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.

El anteproyecto de Decreto tiene por objeto autorizar las tarifas aplicables al servicio público de transporte de pasajeros que se presta en el horario nocturno que abarca de 23:00 horas a 05:00 horas.

2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.

Que actualmente el servicio público de transporte de pasajeros que se presta en el horario nocturno que abarca de 23:00 horas a 05:00 horas no cuenta con una tarifa establecida en el funcionamiento de sus operaciones.

3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

El ordenamiento jurídico propuesto es un Decreto, mediante el cual el gobernador autorice autoricen las tarifas para la prestación del servicio público de transporte en horario nocturno.

Actualmente se encuentra en función el servicio público de transporte en horario nocturno, en el cual no se establece un cobro específico por lo que resulta necesario la creación de este decreto para establecer dicha tarifa y regular de manera certera el cobro en la mencionada ruta.

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

En observancia a este punto la problemática principal es la carencia en el Estado de un ordenamiento jurídico en el que se regulen y determinen la tarifa en la prestación del servicio público de transporte en el horario nocturno, por consecuencia un Decreto por el que se emita la tarifa en el horario en comento, es el instrumento jurídico adecuado por el cual se daría una solución a la problemática existente.



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

En caso de que no se emitiera el Decreto por el que se establezca la tarifa en el horario nocturno, se estará incumpliendo con la obligación de las autoridades de velar el interés social, y la certeza jurídica de los ciudadanos ya que la tarifa es una cuestión necesaria para la prestación del servicio comentado, el cual que el Estado está obligado a salvaguardar.

Los costos que este decreto por el que se determina el importe de la tarifa aplicable del servicio público de transporte de pasajeros en el horario nocturno, serian mínimas, toda vez que el Estado tiene organismos que se encargan de la realización del proyecto del decreto, así como su revisión y publicación, los mismo para el ciudadano toda vez que de los impuestos y derechos que estos pagan, son contribuciones que al final benefician a los mismos pues estos que recaen para la mejora de los servicios públicos.

Seleccione	Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios
No emitir regulación alguna	Se deja de cumplir con la satisfacción del interés social y se deja en estado venerable a las y los ciudadanos.
Esquemas de autorregulación	N/A
Esquemas voluntarios	N/A
Incentivos económicos	N/A
Otro tipo de regulación	N/A
Otras	N/A

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

El Decreto por el que se determina el importe de la tarifa aplicable del servicio público de transporte de pasajeros en el horario nocturno, es el instrumento jurídico idóneo por el cual se da solución a la problemática existente, toda vez que al carecer de una normativa que establezca la citada tarifa que es el derecho de las y los ciudadanos la carencia de esta se encuentra vulnerando la certeza jurídica de estos, y por consecuencia se ve afectado el interés social. Por eso la importancia y relevancia de la emisión del multicitado decreto.

6. (Si es el caso) Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

N/A

APARTADO III. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

7. Si la regulación propuesta, contiene disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan

Seleccione	Justifique cómo la Regulación Propuesta puede mitigar el riesgo
-------------------	--



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Comercio o Comercio Exterior	N/A	
Salud	N/A	
Turismo	N/A	
Vivienda	N/A	
Trabajo	N/A	
Medio de Ambiente	N/A	
	Industria o Población	Área Geográfica
Servicios Básicos	NO	NO
Otros		

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

Seleccione	Nombre del trámite			Tipo	Vigencia
	Medio de Presentación	Requisitos	Población a la que impacta	Ficta	Plazo
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Crea()					
Modifica()					
Elimina()	Justificación				

9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones a los trámites que correspondan a la propuesta.

Seleccione	Artículos aplicables	Justificación
Establecen requisitos	N/A	
Establecen sanciones	N/A	
Establecen restricciones	N/A	
Establecen prohibiciones	N/A	
Establecen obligaciones	N/A	
Condicionan un beneficio	N/A	
Condicionan una concesión	N/A	



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Establecen o modifican estándares técnicos	N/A	
Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad	N/A	
Otras	N/A	

10. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

N/A

11. ¿Cuál es el número de consumidores o usuarios del producto o servicio? En caso de ser una regulación que no se relacione directamente a un producto o servicio. ¿Cuál es el tamaño de la población afectada?

La población que se verá afectada por la presente propuesta, es en general toda la población del Estado de Yucatán, toda vez que al momento de entrar en vigor el Decreto por el que se determina el importe de la tarifa aplicable del servicio público de transporte de pasajeros en el horario nocturno, su aplicabilidad comprenderá a todo ciudadano usuario de los vehículos en el mismo horario en comento.

12. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	Grupo o industria al que le impacta la regulación N/A
	Describa y estime los costos. N/A

BENEFICIOS	Grupo o industria al que le beneficia la regulación.
	Todos los habitantes del Estado de Yucatán.
	Describa y estime los beneficios Derivado de la regulación propuesta, se pueden denotar beneficios en el aspecto de los derechos de los ciudadanos usuarios del transporte de pasajeros público en el cual se establezca una tarifa fija para el multicitado horario este será integrado en un ordenamiento jurídico que respaldara su protección y velara por el interés social, lo cual otorga mayor seguridad jurídica a la población.

13. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

Los beneficios son mayores al costo, toda vez que el establecimiento de las tarifas es un genera certeza a los ciudadanos al hacer uso del servicio de transporte de pasajeros público



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

en el horario anteriormente mencionado el cual es utilizado por una gran cantidad de las y los yucatecos, para transportarse hacia diversos puntos en la zona de Mérida, Yucatán, por lo cual la publicación del proyecto genera un beneficio amplio a estos últimos.

IV. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

14. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

Una vez publicado el Decreto, inicia su vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

15. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

N/A

VI.- CONSULTA PÚBLICA

16. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

N/A

Table with 3 columns: Seleccione, Particular, Opinión. Rows include: Formación de grupo de trabajo/comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto, Circulación del borrador a grupos o personas interesadas o recepción de comentarios, Seminario/conferencia por invitación, Seminario/conferencia abierto al público, Recepción de comentarios no solicitados, Consulta intra-gubernamental, Consulta con autoridades internacionales o de otros países, Otros.



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

17. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

N/A

VII. ANEXOS

(En caso de existir, anexar los links de las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación)

N/A